



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: N° 8204/2020

VISTO:

El Expediente **8204/2020** por el cual El Director de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción solicita la contratación del Especialista **Gustavo Noé MICOLO**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente Nacional de Posgrado, del **Esp. Gustavo Noé M**, DNI 27012307, CUIT N° 20-27012307-5, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción los días 14, 20, 21 y 27 de abril de 2020, con una carga de 16 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 20.320; y como Encargado de Extensión y Comunicación desde el 1 de febrero hasta el 31 de julio de 2020, con una carga de 8 hs mensuales por la suma de \$30.480.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Eduardo Venturini como así también el informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, con el **Esp. Gustavo Noe MICOLO** para prestar sus servicios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I. disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, con el **Esp. Gustavo Noe MICOLO** para desempeñarse como Encargado de Extensión y Comunicación de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y suscribirlo

de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo II. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4° Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

./YLL